

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía, de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 23 de abril de 2001 (BOE de 9 de mayo), e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario, y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Registro vacante: Roquetas de Mar núm. 1.
Registrador nombrado: Don Pedro Luis Martínez Castro.
Núm. escalafón: 8.
Categoría: 1.^a
Resultas: Marbella núm. 2.

Registro vacante: Villacarrillo.
Registrador nombrado: Don Francisco Javier Aguilera López de Castilla.

Núm. escalafón: 747.
Categoría: 4.^a
Resultas: Cabra.

Registro vacante: Osuna.
Registrador nombrado: Doña Lucía López de Sagredo Martos.

Núm. escalafón: 832.
Categoría: 4.^a
Resultas: Almadén.

Registro vacante: Campillos.
Registrador nombrado: Don Gonzalo Diéguez Oliva.
Núm. escalafón: 885.
Categoría: 4.^a
Resultas: Almadén.

Registro vacante: Bujalance.
Registrador nombrado: Doña M.^a del Mar Linares Fernández.

Núm. escalafón: 900.
Categoría: 4.^a
Resultas: Vitoria núm. 2.

Registro vacante: Priego.
Registrador nombrado: Don Francisco de Asís Palacios Criado.

Núm. escalafón: 906.
Categoría: 4.^a
Resultas: Hinojosa del Duque.

Registro vacante: Castro del Río.
Registrador nombrado: Doña M.^a Rosa Fuentes Cruz.
Núm. escalafón: 928.
Categoría: 4.^a
Resultas: Villalpando.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna) que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por los Oficiales de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera, en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia del día de la fecha.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo.

Los Oficiales de la Administración de Justicia nombrados, y a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio,